



RESOLUCION-CS-N° 139/94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 06 MAY 1994

Expte. N° 14.144/91.-0*

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Ingeniería, convoca a concurso público para cubrir un cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Estabilidad II", de la Carrera de Ingeniería Industrial; y,

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución C.S. N° 350-87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma.

Que el mismo se expidió por unanimidad, aconsejando la designación del postulante Ing. Aníbal Benjamín Vargas.

Que, atento a lo establecido en el Artículo 53°, inciso b) del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución N° 006/94, aprueba el Dictamen del Jurado y propone la designación del mencionado profesional, en dicho cargo.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por su Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 064/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 5 de Mayo de 1994)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar al Ing. Aníbal Benjamín VARGAS, L.E. N° 7.240.753, como profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra ESTABILIDAD II, Carrera Ingeniería Industrial, Facultad de Ingeniería, a partir del 5 de Mayo de 1994 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido por el Artículo 46 del Estatuto de esta Universidad.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -


Expte. No 14.144/91.-

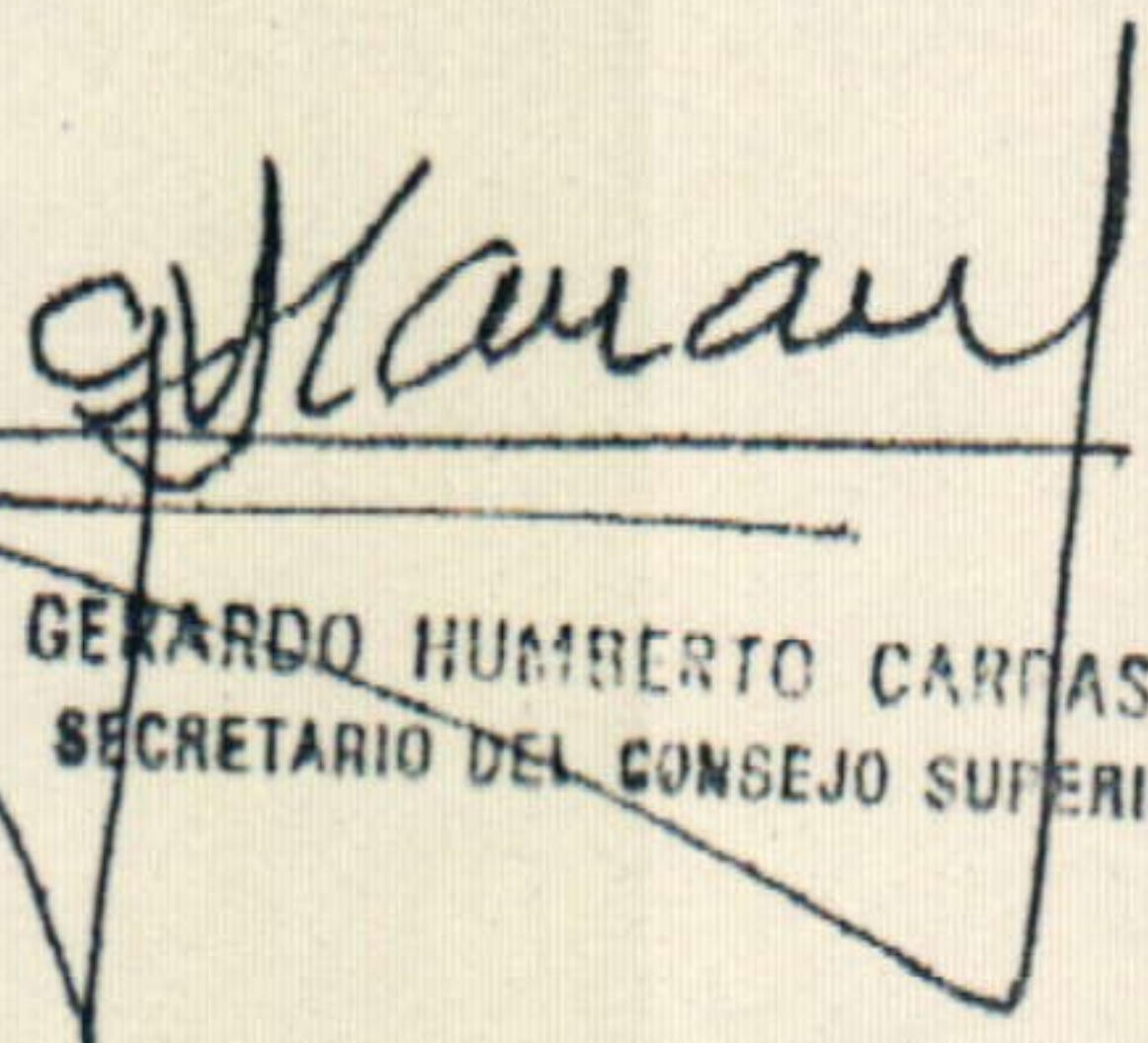
ARTICULO 2o.- Afectar la presente designación en la respectiva partida individual vacante, del presupuesto de la planta de personal docente de la mencionada dependencia.

ARTICULO 3o.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Ing. Aníbal B. Vargas, y siga a la Facultad de Ingeniería, a los efectos de proceder según lo indicado en el artículo 5o de la Resolución No 350-87 y sus modificatorias.




NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR


GERARDO HUMBERTO CARDASCO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 139/94